



BOLETÍN Nº 138 - 17 de noviembre de 2004

CIRAUQUI

Aprobación definitiva de Ordenanza

El Ayuntamiento de Cirauqui, en sesión de fecha 20 de agosto de 2004, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 5, 6 y 9.1 de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas de Cirauqui. El anuncio de esta aprobación inicial se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 114, de 22 de septiembre de 2004.

Habiendo transcurrido el plazo de 30 días desde su publicación sin haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones al expediente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre ha acordado aprobar definitivamente la citada Ordenanza.

El texto de los artículos modificados queda como sigue:

Artículo 5. Las Corralizas que son objeto de adjudicación son las que se relacionan a continuación:

Ganado vacuno o caballar:

- 1._Corraliza del Monte.
- 2._Corraliza de Sambil-Burguerio.

Ganado ovino:

- 1._Corraliza de zona Norte (Iguste).
- 2._Corraliza de zona Centro (Dehesa-Pueblo).
- 3._Corraliza de zona Sur (Campo abajo).

Artículo 6. De conformidad con lo previsto en el artículo 159, párrafo 2.º de la ley Foral 6/90, la tasación de las hierbas se ha realizado al 90% de su valor real, resultando los siguientes importes anuales por cada una de ellas:

Ganado vacuno o caballar:

- 1._Corraliza del Monte: 14.950 euros.
- 2._Corraliza de Sambil-Burguerio: 2.359 euros.

Ganado ovino:

- 1._Corraliza de zona Norte (Iguste): 4.718 euros.
- 2._Corraliza de zona Centro (Dehesa-Pueblo): 10.033 euros.
- 3._Corraliza de zona Sur (Campo abajo): 7.479 euros.

Artículo 9.1. El Plazo de adjudicación para todas las corralizas será de ocho años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cirauqui, 17 de noviembre de 2004
El Alcalde, Cruz Barandalla Lacunza.

Código del anuncio: L0416775